

## EN EL PUNTO DE MIRA (III)

Estos últimos meses, hemos venido informando de lo que podría ocurrir, en el peor de los casos, si nos quedáramos sin Convenio, posibilidad ésta que la reforma laboral había puesto encima de la mesa con matizaciones.

Durante este tiempo, UGT ha seguido consultando a reputados expertos en la materia y ha tenido acceso a diversos informes jurídicos, al respecto, que nos han permitido hacer una mejor valoración sobre la posible pérdida de vigencia de nuestro Convenio tras el 7 de julio.

Lo que podemos afirmar, es que mientras el actual Convenio sectorial siga denunciado y no se firme uno nuevo que lo sustituya, todo su contenido normativo continúa en vigor. La posición de UGT es que el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, continúa siendo de aplicación después del 7 de julio.

Esto que, en principio es una buena noticia, es una opinión jurídica. ¿Pero significa también que tras el 7 de Julio no pueden cambiarse nuestras condiciones de trabajo, en ningún caso? **Rotundamente NO.**

La misma reforma laboral que nos permite afirmar la vigencia “indefinida” del Convenio sectorial, también define en su Art 82.3 la forma de evitarlo. Las empresas, individualmente, podrían **inaplicar** las condiciones del Convenio por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, negociándolo con los representantes de los trabajadores y, en caso de desacuerdo, acudir a procedimientos de arbitraje donde terceros decidirían.

Del mismo modo, las patronales AEC y ANEIMO pueden tener otra opinión jurídica sobre la vigencia del Convenio. Incluso cada empresa puede tener la suya propia. De este modo, podrían decidir unilateralmente que el Convenio ha finalizado, dejar de aplicarlo, y esperar a que un Juez o el Tribunal Supremo determinen si tienen razón, o no... En estos casos, el escenario planteado hipotéticamente en los comunicados anteriores, se haría realidad.

Esto nos llevaría a una lucha jurídica sin cuartel, pero durante el tiempo que durara el conflicto en los tribunales, los trabajadores afectados tan sólo estarían cubiertos por el Estatuto de los Trabajadores. No sabemos, pues, con certeza, qué ocurrirá a partir del 7 de julio.

¿Se atreverán a tanto? Sin Convenio Sectorial, todos estamos **EN EL PUNTO DE MIRA.**

Entretanto, hemos sido convocados el próximo día 24 de abril para retomar las negociaciones de un nuevo Convenio. En esa mesa de negociación, UGT defenderá la ultraactividad del actual Convenio, por lo que no nos veremos apremiados por el calendario para llegar a un acuerdo.

**UGT llama a todos los trabajadores del Sector a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.**

**¡¡¡EL FUTURO SE LOGRA, NO SE REGALA. AFÍLIATE!!!**



**mano a mano**  
por tus derechos

